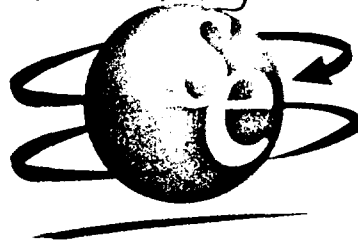


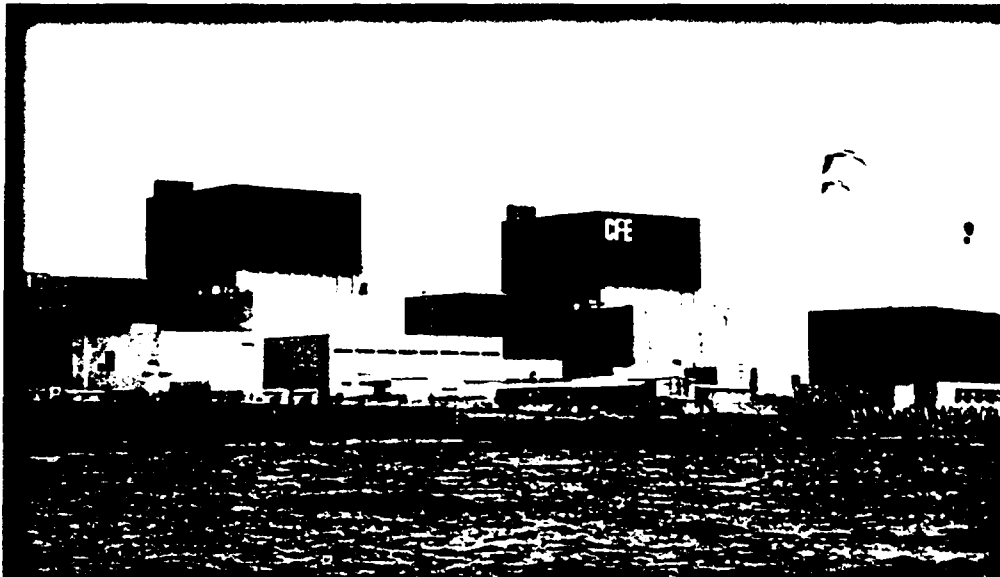
1/WS-MX--119



MX9900050

Secretaría de Energía

Informe Nacional que presentan los Estados Unidos Mexicanos para satisfacer los compromisos de la Convención de Seguridad Nuclear



30 - 23



SE CNSNS



2

CONTENIDO

INDICE



ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

INTRODUCCION Y PREPARACION DEL INFORME NACIONAL

ARTICULO 6. INSTALACIONES NUCLEARES EXISTENTES

- 6.1 Instalaciones nucleares existentes en los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.2 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 7. MARCO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO

- 7.1 Introducción.
- 7.2 Requisitos y disposiciones nacionales.
- 7.3 La autoridad reguladora.
- 7.4 El proceso de licenciamiento.
- 7.5 Sistema de evaluación e inspecciones reglamentarias.
- 7.6 Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de suspensión, modificación o revocación.
- 7.7 Leyes, reglamentos y requerimientos relacionados con la seguridad nuclear.
 - 7.7.1 Compendio del marco legislativo nacional.
- 7.8 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 8. ORGANO REGULADOR

- 8.1 Introducción.
 - 8.1.1 Evolución histórica del Organismo Regulador.
- 8.2 Atribuciones y responsabilidades.
 - 8.2.1 Interrelación del Organismo Regulador con otras entidades del sector nuclear.
- 8.3 Organización del Organismo Regulador.
- 8.4 Recursos humanos.
 - 8.4.1 Entrenamiento del personal del Organismo Regulador.
 - 8.4.2 Recursos financieros.
- 8.5 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 9. RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- 9.1 Introducción.
- 9.2 Responsabilidad del titular de la licencia.
- 9.3 Medidas adoptadas por el Organo Regulador para asegurar que el licenciataria cumple con sus responsabilidades.
- 9.4 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 10. PRIORIDAD A LA SEGURIDAD

- 10.1 Introducción y políticas de seguridad.
- 10.2 Cultura de la seguridad y buenas prácticas.
- 10.3 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 11. RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

- 11.1 Recursos financieros.
 - 11.1.1 Recursos financieros de la CNSNS.
 - 11.1.2 Recursos financieros de la CFE.
- 11.2 Recursos humanos.
 - 11.2.1 Recursos humanos de la CNSNS.
 - 11.2.2 Recursos humanos de la CFE/GCN.
- 11.3 Programa de entrenamiento y rentrenamiento.
 - 11.3.1 Programa de entrenamiento inicial.
 - 11.3.2 Programa de rentrenamiento.
- 11.4 Financiamiento para el manejo de los desechos y el desmantelamiento de la CLV.
- 11.5 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 12. FACTORES HUMANOS

- 12.1 Antecedentes.
- 12.2 Situación actual.
- 12.3 Otros avances que contribuyen a prevenir el error humano y mejorar la interacción hombre máquina.
- 12.4 El papel del Organo Regulador en la disminución de eventos producidos por el factor humano.
- 12.5 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 13. GARANTIA DE CALIDAD.

- 13.1 Políticas de garantía de calidad.
- 13.2 Plan de garantía de calidad de construcción (PGCC).
- 13.3 Plan de garantía de calidad de operación (PGCO).
 - 13.3.1 Evaluación periódica de lo adecuado del PGCO.
 - 13.3.2 Auditorías y vigilancias.
 - 13.3.3 Acciones correctivas.
- 13.4 Reportabilidad.
- 13.5 Otros programas de aseguramiento de calidad
- 13.6 Actividades del Organismo Regulador.
- 13.7 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 14. EVALUACION Y VERIFICACION DE LA SEGURIDAD

- 14.1 Introducción.
- 14.2 Evaluación de la seguridad, etapa de construcción.
 - 14.2.1 Auditorías/ Inspecciones internas a la CLV.
 - 14.2.2 Actividades reglamentarias desarrolladas por la CNSNS.
 - 14.2.3 Evaluaciones externas.
 - 14.2.4 Programa de pruebas preoperacionales.
- 14.3 Evaluación de la seguridad, etapa operativa.
 - 14.3.1 Evaluaciones/ Verificaciones de parte de organizaciones de la CLV.
 - 14.3.2 Evaluaciones/ Verificaciones externas a la organización de la CLV.
- 14.4 Evaluación de la seguridad, acciones para su mejoramiento continuo.
- 14.5 Análisis probabilístico de seguridad (APS).
- 14.6 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 15. PROTECCION RADIOLOGICA

- 15.1 Introducción.
- 15.2 Sistema de limitación de dosis.
- 15.3 Protección radiológica en la CLV.
 - 15.3.1 Programa de protección radiológica.
 - 15.3.2 Verificación de la seguridad radiológica por el Organismo Regulador.
- 15.4 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 16. PREPARACION PARA CASOS DE EMERGENCIA

- 16.1 Planes de emergencia de la Central Laguna Verde.

- 16.1.1 Aspectos normativos.
- 16.1.2 La organización de respuesta a emergencias.
- 16.1.3 Las acciones para la evaluación de la emergencia.
- 16.1.4 Instalaciones y equipo de emergencia.
- 16.1.5 Ejercicios/ simulacros de activación del plan de emergencias.
- 16.2 Medidas para informar al público con relación a preparativos de emergencia.
- 16.3 Interacción con estados vecinos.
- 16.4 Actividades del Organismo Regulador.
- 16.5 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 17. EMPLAZAMIENTO

- 17.1 Aspectos normativos.
- 17.2 El sitio de la Central Laguna Verde.
 - 17.2.1 Bases de diseño respecto al emplazamiento de la CLV 1 y 2.
- 17.3 Consecuencias al entorno de la CLV debido a su operación.
- 17.4 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 18. DISEÑO Y CONSTRUCCION

- 18.1 Aspectos normativos.
- 18.2 Aspectos de diseño.
- 18.3 Implantación de la filosofía de defensa a profundidad.
- 18.4 Criterios de diseño y clasificación de estructuras, sistemas y componentes en la CLV.
 - 18.4.1 Criterios generales de diseño.
 - 18.4.2 Criterios de diseño para la seguridad.
 - 18.4.3 Clasificación de estructuras, sistemas y componentes en la CLV.
- 18.5 Validez comprobada del diseño y construcción de la CLV 1 y 2.
- 18.6 Actividades de la CNSNS.
- 18.7 Explotación fiable.
- 18.8 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

ARTICULO 19. EXPLOTACION

- 19.1 Introducción.
- 19.2 Criterios de administración y dirección.
 - 19.2.1 Etapa de construcción.
 - 19.2.2 Etapa de operación.
- 19.3 Análisis de seguridad y programa de puesta en servicio en la CLV.
 - 19.3.1 Análisis de seguridad.

- 19.3.2 Programa de puesta en servicio.
- 19.3.3 Actividades del Organo Regulador.
- 19.4 Uso de procedimientos aprobados.
- 19.5 Procedimientos para incidentes operacionales previstos y accidentes.
- 19.6 Servicios de apoyo técnico durante la vida de la instalación.
- 19.7 Notificación de incidentes.
- 19.8 Experiencia operacional.
- 19.8.1 Experiencia operacional interna.
- 19.8.2 Experiencia operacional externa.
- 19.8.3 Actividades del Organo Regulador.
- 19.9 Sistemas de tratamiento de desechos radiactivos.
- 19.9.1 Tratamiento de desechos líquidos.
- 19.9.2 Tratamiento de desechos gaseosos.
- 19.9.3 Tratamiento de desechos sólidos.
- 19.9.4 Almacenamiento de combustible gastado.
- 19.9.5 Programa para reducir la producción de desechos radiactivos.
- 19.10 Indicadores de desempeño de la CLV 1 y 2.
- 19.11 Evaluación del grado de cumplimiento con los compromisos de la Convención.

APENDICE “Marco Legislativo y Reglamentario por el que se rige la seguridad de las Instalaciones Nucleares de los Estados Unidos Mexicanos”

ANEXO I “Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear”

ANEXO II “Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares”

ANEXO III “Reglamento General de Seguridad Radiológica”

ANEXO IV “Reglamentos, Normas y Guías de Seguridad del país de origen del Sistema Nuclear de Suministro de Vapor (SNSV)”

INTRODUCCION Y PREPARACION DEL INFORME NACIONAL

En satisfacción a los compromisos derivados de la ratificación por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para con la Convención sobre Seguridad Nuclear (CSN, denominada como "La Convención"), se presenta este Informe Nacional, el cual está basado en las directrices (CNS/PREP/FINAL DOCUMENT 2) que al efecto se propusieron como resultado de las reuniones preparatorias celebradas en la sede del OIEA en la ciudad de Viena, Austria.

El Informe Nacional representa un resumen de documentos y actividades realizados a la fecha en relación con la única instalación nuclear existente (para los propósitos de la Convención) en México: la Central Laguna Verde.

El Informe Nacional está constituido fundamentalmente por dos partes:

- El cuerpo principal del informe, en el que se describe cómo se satisfacen cada uno de los compromisos (Artículos 6 a 19) de la Convención, y
- El Apéndice, al que se hace referencia en el cuerpo principal del Informe y que resume en sus anexos, el conjunto de Leyes y Reglamentos que dan sustento a la actividad nuclear y radiológica en el país.

El informe fue preparado, según instrucciones de la Secretaría de Energía, por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), Organismo Regulador Mexicano en la materia, y por la Comisión Federal de Electricidad, Gerencia de Centrales Nucleares, responsable de la operación de la Central Laguna Verde.

Con este documento el Gobierno de México reconoce plenamente el compromiso de seguir aplicando todos los principios fundamentales de seguridad nuclear, radiológica y física a las instalaciones nucleares nacionales, con el fin de mantener e incrementar el grado de seguridad de las mismas.

De la información presentada en este documento, se puede concluir que a juicio del Estado Mexicano, se satisfacen los compromisos fundamentales de la Convención sobre Seguridad Nuclear.

The hard copy in full text is available in Centro de Información y Documentación. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. México.